



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada - desratización

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-25451688- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19, el Decreto 605/20 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO se gestiona la contratación del "Servicio de control de roedores para el barrio Costa Esperanza, Partido de San Martín", donde este Organismo tiene intervención, por el plazo de tres meses.

Que, el artículo 18 apartado 1) de la Ley de Compras y Contrataciones - Ley N° 13.981 y modificatorias - prescribe que se contratará en forma directa hasta la suma que establezca la reglamentación.

Que, en virtud de ello, el artículo 18, apartado 1) inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 – Factura Conformada-, señala que debe emitirse orden de compra cuando la contratación sea de tracto sucesivo.

Que a orden 4 obra el presupuesto emitido por “AGUS FUMIGACIONES S.R.L.”, C.U.I.T. 30-58746176-1 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00).

Que la contratación se encuentra contemplada dentro del Presupuesto General de los Ejercicios 2021 y 2022, obrando a orden 27 la Solicitud de Gastos N° 20348, vinculada por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que, conforme a lo expuesto se estima procedente autorizar la contratación con la firma "AGUS FUMIGACIONES S.R.L" y aprobar el gasto mediante la modalidad de Factura Conformada con Orden de Compra.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 605/20, modificatorio del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada con orden de compra, a favor de “AGUS FUMIGACIONES S.R.L.” (CUIT 30-58746176-1), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 420.000,00.-), para la contratación del "servicio de control de roedores para el barrio Costa Esperanza, Partido de San Martín".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme a la Solicitud de Gastos N° 20348 (IF-2021-28500638-GDEBA-DCYCOPIU).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente orden de compra a favor de la firma citada en el artículo 1°, por el monto que corresponda.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.